





Código: 6

60.039.02-215

Versión: 06

Fecha: 11/05/2020

Página 1 de 5

INSTITUTO FINANCIERO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE SANTANDER - IDESAN

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO (Decreto Nro. 0984 de 2012)

CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2023

DESAN
Siempre Santander

JOHN MAURICIO ROBLES OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bucaramanga, Abril de 2023







Código: 60.039.02-215

Versión: 06

Fecha: 11/05/2020

Página 2 de 5

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2023

INTRODUCCIÓN

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, articulo 2, literal b, el cual establece "Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional ", y el artículo 12 de la misma Ley "Funciones de los auditores internos", la oficina de Control Interno del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander **IDESAN** de acuerdo a datos contenidos en la Ejecución Presupuestal de Gastos, y verificando el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de Mayo de 2012, Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.8.2 y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público y dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público y en atención al seguimiento y evaluación, se presenta el siguiente informe para el primer trimestre del año 2023 de la entidad, documento que recopila información suministrada por los procesos competentes.

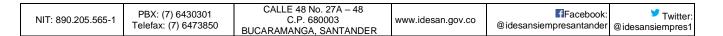
El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. La política de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Publico busca promover el eficaz uso de los recursos y el ahorro en los gastos propios de la gestión administrativa como son entre otros: GASTOS PERSONAL DE PLANTA, HONORARIOS, VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE, SERVICIOS PUBLICOS.

Con el fin de obtener la consolidación y comparación de las cifras relativas del primer trimestre de 2023 con el primer trimestre de 2022, con el propósito de identificar y determinar variaciones entre un período y otro, midiendo el grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente, para efectuar las observaciones y las recomendaciones para cada caso analizado. De acuerdo con lo anterior, se elaboró el presente informe, tomando como insumo información de los meses de enero a marzo de 2023, suministrada por el **SOFTWARE** contable de la entidad **XEO**.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe de "Austeridad y Eficiencia del Gasto Público", correspondiente al primer trimestre de 2023. A partir del seguimiento al cumplimiento normativo de austeridad del gasto público, en los conceptos descritos.

MARCO NORMATIVO

- ❖ Constitución Política de Colombia (Artículos 209, 339 y 346).
- ❖ Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal).
- Decreto Nacional N°1737 de 1998 (Medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público).
- ❖ Decreto N° 2209 de 1998 (Modifica artículo 1° del Decreto 1737/98).
- Decreto Nacional N° 0984 de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto N° 1737 de 1998).
- Ley 1474 de julio 12 de 2011 (Estatuto anticorrupción).









Código:

Versión: 06

Fecha: 11/05/2020

Página 3 de 5

OBJETIVO GENERAL

El Objetivo del presente informe es el de establecer la observancia y verificación del cumplimiento de las disposiciones normativas frente a las políticas de eficiencia y austeridad en gasto público, en cumplimiento de las normas dictadas en materia de Austeridad del Gasto, de conformidad con el artículo 01 del Decreto 984 de mayo de 2012, primer trimestre de 2023, para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Este informe determina mediante el análisis de variaciones los incrementos o decrementos de los rubros que componen los gastos de funcionamiento de la administración correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2023 con respecto al primer trimestre de la vigencia 2022 y a su vez determinar las políticas de reducción, respecto a la Austeridad del Gasto en el instituto.

PRINCIPIOS

Eficiencia: Que todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la Entidad hacia una política de sana austeridad y mesura en el gasto, como una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo beneficio.

Cuadro Comparativo Primer Trimestre 2022 Vs Primer Trimestre 2023

A continuación, se presenta el informe relacionado con el resultado del ejercicio comparativo de cifras de la cuenta de gastos, se tomó como insumo la ejecución presupuestal que se recibió de parte del área contable que se bajaron directamente del software contable XEO.

GASTOS	PRIMER TRIMESTRE 2022	PRIMER TRIMESTRE 2023	VARIACION
GASTO PERSONAL	496.403.012	549.3180304	10.6%
GASTOS GENERALES	88.945.231	192.745.277	116%
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y	00 005 750	540,000,404	505.00/
PRODUCCION	82.265.756	546.988.494	565.3%
OTROS GASTOS DE			
FUNCIONAMIENTO	0	0	0









Código: Página 4 de 5 **INFORMES** 60.039.02-215 Versión: Fecha: 11/05/2020

RUBRO DEL GASTO	VARIACION	OBSERVACION
GASTOS PERSONAL DE PLANTA	10.6%	El rubro Gastos de personal tuvo un incremento del 10.6% con respecto al Primer trimestre del año 2022, esto debido a las variaciones que tienen algunos gastos de personal, como primas, cesantías, intereses de cesantías que han favorecido al incremento de este rubro.
GASTOS GENERALES	116%	El gasto en el rubro GASTOS GENERALES presenta un incremento significativo del 116% en el primer trimestre de 2023 con respecto al primer trimestre de 2022. Esto se debe que es un año atípico y se adelanta los procesos contratactuales por la Ley de garantías.
GASTO DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	565.3%	El gasto de comercialización y producción se incrementó en un 565.3 % durante el primer trimestre del año 2023 con respecto al primer trimestre del año 2022, Esto se debe que es un año atípico y se adelanta los procesos contratactuales por la Ley de garantías
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	No se gasto nada en este rubro en los dos periodos analizados

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se evidenció que durante el primer trimestre del año 2023 la entidad tuvo un incremento general de los gastos con respecto al primer trimestre del año 2022, se debe seguir austeros en los gastos para así tener un ahorro y no desequilibrar la ejecución presupuestal.
- Se recomienda Continuar con los controles y autocontroles implementados en los Gastos Generales buscando siempre la economía y austeridad en el gasto.

Siempre Santander

- Se recomienda continuar con las campañas institucionales de ahorro de agua energía eléctrica, uso del teléfono y papel dirigidas a funcionarios y contratistas con el fin de generar conciencia social y de cuidado por los recursos naturales, enfatizando en el uso Racional y Eficiente de la Energía ya que esta ha sido declarada como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional.
- Desde la política de cero papeles, se recomienda: La adopción de la firma digital y el correo electrónico para comunicaciones internas.









Código:

60.039.02-215

Versión: 06

Fecha: 11/05/2020

Página 5 de 5

- Se recomienda Continuar con las buenas prácticas del uso de los servicios públicos, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, contribuyendo a la conservación y cuidado de nuestro medio ambiente.
- Se recomienda tener en cuenta los resultados del informe de Austeridad en el Gasto Público como instrumento para la toma de decisiones ya sea para tomar acciones preventivas o correctivas.
- ❖ Se concluye que la entidad en materia de austeridad en el gasto implementa estrategias de racionalización y medidas de control en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente del orden Nacional, ajustándose a los criterios de eficiencia, economía y eficacia en el manejo de los recursos públicos, los cuales son susceptibles de mejora.

Se da en la ciudad de Bucaramanga a los 19 días del mes de Abril de 2023 y se envía al área responsable de la publicación en la página web institucional del IDESAN.



JOHN MAURICIO ROBLES RAMIREZ Jefe Oficina Asesora de Control Interno

